

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DISPONE REALIZAR CONSULTA PÚBLICA SOBRE VARIOS PROYECTOS DE ÓRDENES QUE ACTUALIZARÁN DETERMINADOS CURRÍCULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE AGRARIA, ARTES GRÁFICAS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUÍMICA, SANIDAD Y SERVICIOS CULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamento, establece que con carácter previo a la elaboración de un procedimiento normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, recabando la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, dispone la creación de un espacio único y accesible para la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos que requieren de los trámites de consulta previa, y de audiencia e información pública.

Por lo tanto, siendo necesaria la elaboración de normas que establezcan el marco en el que se actualicen determinados ciclos formativos pertenecientes a varias familias profesionales y siendo de interés a la comunidad educativa, ciudadanía, así como a organizaciones y entidades, se estima oportuno efectuar la convocatoria pública previa en el Portal de la Junta de Andalucía.

Por ello, conforme a las competencias atribuidas en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de consulta pública previa respecto de los proyectos de Órdenes por las que se regularán los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior correspondientes a las distintas familias profesionales que se relacionan a continuación, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Familia Profesional Agraria:

- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTGRL4HCAEYFYM CJAYAASR22Y	PÁG. 1/3	



Familia Profesional Artes Gráficas:

- Técnico en Preimpresión Digital.
- Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.
- Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.

Familia Profesional Edificación y Obra Civil:

- Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:

- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.

Familia Profesional de Informática y Comunicaciones:

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento:

- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.

Familia Profesional de Química:

- Técnico en Operaciones de Laboratorio.
- Técnico en Planta Química.
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.

Familia Profesional de Sanidad:

- Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- Técnico Superior en Audiología Protésica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTGRL4HCAEYFYM CJAYAASR22Y	PÁG. 2/3	



-Técnico Superior en Prótesis Dentales.

Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:

-Técnico Superior en Integración Social.

-Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

La información relativa a la consulta pública previa estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo.: María Inmaculada Troncoso García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBTGRL4HCAEYFYM CJAYAASR22Y	PÁG. 3/3	